

Respuestas a consultas enviadas en el marco del Proceso UNDP-PER-008-2026.

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE
REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES**

Pregunta	Respuesta
1 La convocatoria exige que el centro se implemente en la ciudad de Lima y que la empresa cuente con instalación propia allí. ¿Nuestra planta térmica en Villa El Salvador (distrito de Lima) cumple este requisito? ¿Es posible aprovechar el relleno de seguridad en Chilca (fuera de Lima) para operaciones auxiliares como almacenamiento de residuos u otros servicios?	Considerando que el distrito de Villa El Salvador se encuentra en Lima, se cumpliría ese requisito. Respecto a aprovechar el relleno de seguridad de Chilca, este se encuentra fuera de Lima, por lo que no sería elegible.
2 Se requiere un área de 50–70 m² para el centro. ¿Puede ser un área dentro de nuestras instalaciones existentes o debe ser un espacio aislado exclusivamente para regeneración? ¿Existen especificaciones adicionales sobre altura, servicios (electricidad trifásica, agua, desagüe) u otros requisitos constructivos?	Si puede ser un área ya existente y que será exclusivo para el centro de regeneración. Las especificaciones técnicas a considerar son las genéricas como contar con tomas de agua, electricidad con un suministro de 220V, desagüe, ventilación y suelo impermeable para casos de posibles derrames.
3 ¿Hay alguna restricción para combinar el centro de regeneración con otras actividades industriales, como nuestras operaciones térmicas o de disposición de residuos en Chilca? Si se deben separar las operaciones, ¿cuál es la distancia mínima o las medidas de segregación necesarias?	Se requieren espacios delimitados e individuales, para evitar contaminación cruzada, lo cual afectaría la calidad de las sustancias regeneradas. Se debe asegurar que las actividades aledañas no interrumpan o contaminen procesos por vibración, polvo, ruido o emisiones químicas ya que se debe permitir la operación en un ambiente controlado y espacio seguro.
4 El Anexo 1 detalla equipos que serán donados, como cilindros, bombas, recuperadores y una máquina de regeneración. ¿Podemos solicitar especificaciones técnicas (marca/modelo, potencia, capacidad) para verificar compatibilidad con nuestras instalaciones? Además, ¿hay recomendaciones sobre equipos complementarios que debamos adquirir por nuestra cuenta?	Aun no se puede brindar más datos respecto de las especificaciones técnicas de los equipos que serán donados. Respecto a otros equipos complementarios no se han identificado, todo lo indicado es para poner en marcha el centro, salvo el inmobiliario y estantes para ubicar los equipos y herramientas.
5 Tras la adjudicación, ¿cuál es el plazo máximo para tener el centro operativo o depende de la propuesta? ¿Existen hitos intermedios o penalidades si la puesta en marcha se retrasa?	Dicha información debe estar contenida en la propuesta técnica de la empresa. La evaluación que se realizará estará en función al conocimiento y experiencia que presente la empresa.

6	El criterio de evaluación solicita detallar el personal técnico involucrado y su experiencia. ¿Hay un número mínimo de técnicos o perfiles específicos exigidos (por ejemplo, ingenieros en refrigeración, operadores certificados)? ¿Se exige certificación particular para manipular gases refrigerantes?	No hay un número mínimo. Se recomienda personal técnico con experiencia en refrigeración, para lo cual, debe presentar el sustento documentario correspondiente.
7	Se nos pide identificar la normativa ambiental aplicable y los permisos necesarios. Además de la licencia de funcionamiento municipal, ¿qué permisos sectoriales (ambientales, de salud, seguridad industrial) deben tramitarse antes de iniciar operaciones? ¿PRODUCE o el PNUD brindan acompañamiento para obtenerlos?	La información sobre los permisos ambientales son materia de evaluación que la empresa debe señalar para ser elegible, ello a fin de sustentar su conocimiento y experiencia en el tema. PRODUCE y/o PNUD no brindará acompañamiento para obtener los permisos.
8	Dado que no hay subsidios y se espera que el centro sea autosostenible, ¿existe alguna referencia de tarifas por servicio de regeneración en el mercado local? ¿Hay lineamientos sobre cómo cobrar a usuarios finales o incentivos previstos para fomentar el uso de refrigerante regenerado?	No se cuenta con dicha información, ello considerando que será el primer centro de regeneración de gases refrigerantes en Perú.
9	El ganador deberá presentar informes trimestrales el primer año y semestrales después, detallando cantidades recuperadas, recicladas, regeneradas y entregadas. ¿Existe un formato estándar o plataforma digital para estos reportes? ¿Qué indicadores de desempeño se utilizarán para evaluar la operación del centro?	Tal como se menciona en las bases de la convocatoria, PRODUCE proporcionará el formato de reporte, el cual se centrará en las acciones de recuperación, reciclaje y regeneración de los refrigerantes (cantidades obtenidas, trazabilidad, cadena de custodia). Este formato será compartido luego de la adjudicación.
10	Se menciona que PRODUCE realizará visitas de asistencia técnica. ¿Con qué frecuencia se programan estas visitas? ¿Qué tipo de capacitación o apoyo técnico se ofrece al personal del centro? ¿Habrá auditorías externas de cumplimiento?	Las visitas de asistencia técnica y capacitación al personal podrán darse de manera anual, sujeto a la disponibilidad de los expertos. Dicha asistencia será de índole técnica enfocada en la operación segura y eficiente del centro de regeneración. Sí habrá seguimiento y control para evidenciar el buen funcionamiento del centro de regeneración.
11	Página 09: Empresas de capital nacional: Solicitamos se precise la definición de “empresa de capital nacional”. En particular, confirmar si dentro de dicha categoría se consideran comprendidas las sociedades que cuentan con inversión extranjera. Específicamente si las sociedades constituidas en el Perú por accionistas nacionales que cuenten, a la fecha, con participación accionaria extranjera y con operaciones con más de 13 años en Perú pueden participar del proceso.	La empresa de capital nacional si puede contar con inversión extranjera, para lo cual debe sustentarse con la documentación correspondiente.

12	Página 06: Con relación al requisito para la selección, se indica que el postor debe contar con una instalación propia. ¿Debe ser necesariamente propiedad del postor o puede tener un justo título como arrendamiento, usufructo, etc. respecto de la instalación?	Debe ser propia, o en todo caso sustentar la sostenibilidad del centro de regeneración, de manera que se asegure la continuidad de su operación.
13	Página 05 y Página 09: Identificación de potenciales participantes / Criterios mínimos de elegibilidad y calificaciones: Solicitamos evaluar la incorporación, dentro del universo de EO-RS, de empresas que cuenten con instalaciones operativas idóneas para la prestación del servicio requerido. Alternativamente, precisar si el requisito de contar con planta de valorización resulta exigible para la participación, considerando el alcance del servicio confirmar si podría también ser una planta de tratamiento.	En la propuesta técnica se debe sustentar como el centro de regeneración se complementará a su planta de valorización o planta de tratamiento o funcionará de manera individual.
14	Página 10: Criterios de elegibilidad - Historial de contratos incumplidos: Por favor, se solicita se aclare el alcance del requisito referido al “historial de contratos incumplidos”, especificando si: (i) comprende únicamente incumplimientos que hayan derivado en la resolución contractual, o (ii) incluye también la imposición de penalidades contractuales; y, de ser así, indicar el nivel de gravedad, cuantía o reiterancia que sería considerado relevante para efectos de la evaluación.	Considerar todos los casos de incumplimientos contractuales que no fueron atribuibles a la empresa.
15	Página 7 numeral VII: Se indica que todas las acciones legales para la puesta en marcha son por cuenta del postor ¿Cuál es el límite de responsabilidad de la empresa adjudicada frente a daños a terceros o impactos ambientales derivados de la operación, considerando que este es un proyecto de interés nacional apoyado por el PNUD y PRODUCE? Solicitamos confirmar si el PNUD o PRODUCE brindarán acompañamiento ante posibles conflictos sociales o regulatorios derivados de la ubicación del centro en Lima.	PNUD y PRODUCE no brindarán acompañamiento ante posibles conflictos, en la propuesta técnica debe considerarse acciones que permitan prevenir, mitigar o corregir posibles conflictos.